



RADICADO: 680014003004-2018-00019-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo indicado en el artículo 624 del Código General del proceso, y en vista de las medidas consagradas en el Decreto 806 de 2020, aunado que la anterior curadora designada fue relevada de la lista de auxiliares de la justicia por no poseer correo electrónico conocido, se designa al Dr. (a) **ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ** como curador (a) ad-litem **URIEL VILORIA CADENA**, en su calidad de parte demandada. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto que libra mandamiento de pago, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá mediante cualquier medio electrónico manifestar inmediatamente que acepta la designación hecha y que asume el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0076 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de agosto de 2020
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:



JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b515d310ab68e79c9fc5ffda36016558e685fb48d0d4179d387db6acae28ac

Documento generado en 27/08/2020 04:44:38 a.m.